Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 6 de marzo de 2023

VISTO el EE-3015-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 07/23 (RAF 23) para la adquisición de insumos gráficos para el Área de Comunicación Institucional del I.P.V.y H.
Que mediante RES-IPVyH-93-2023, se autorizó el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 ($ 263.100,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.
Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 07/2023 (RAF23) a la empresa SIGNOSUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71513671-2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($ 226.000,00) por único oferente, precio conveniente, marca y ajustarse a lo requerido.
Que se deberá imputar el gasto a las siguientes Partidas Presupuestarias Nº 220030006 “BANDERA”, U.G.C. Nº UC2300, ($ 128.000,00); N° 270020008 “BANNER”, U.G.C. Nº UC2300, ($ 33.000,00); y N° 220010009 “CINTA LLAVERO”, U.G.C. Nº UC2300 ($ 65.000,00), del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.
Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.
Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 0188/23, Anexo I; Resolución C.G.P 43/22, Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia Nº 19.
Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 07/2023 (RAF 23) a la empresa SIGNOSUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71513671-2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($ 226.000,00), para la adquisición insumos gráficos para el Área de Comunicación Institucional del I.P.V. y H.; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las siguientes Partidas Presupuestarias Nº 220030006 “BANDERA”, U.G.C. Nº UC2300, ($ 128.000,00); N° 270020008 “BANNER”, U.G.C. Nº UC2300, ($ 33.000,00); y N° 220010009 “CINTA LLAVERO”, U.G.C. Nº UC2300 ($ 65.000,00), del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-
ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa SIGNOSUR SRL. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-432-2023

Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
06/03/2023